

CARTA DE ACEPTACION MC-011-2024
CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6316311

Chía, 10 de mayo de 2024

Señores:
COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO SAS COORSE PARK
NIT. 800.215.065-4
Representante Legal ADOLFO REYES GOMEZ
CC No. 19.435.519 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 11 N.69-11 Bogotá
Teléfonos: 3175670 ext.1422
Correo electrónico: juridica1@capillasdelafe.com
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.011 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: INHUMACIÓN DE CADAVERES DE N.N, PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.011 de 2024 el valor del contrato será por la suma de: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000,00) incluido impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Funerario para persona adulta con inhumación en bóveda o cremación	1. Trámites legales. 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía. 3. Cofre de madera. 4. Coche fúnebre. 4. Velación por 24 horas. 5. Avisos murales (5 unidades). 6. Cinta funeraria. 7. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años y/o cremación traslado del cuerpo a la cremación y entrega de cenizas en sede chía - mismo valor según elección de destino final. 8. servicio religioso según creencia. 9. Servicio de Tanatopraxia. 10. Arreglo floral	Unidad	1	\$2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Funerario para persona no identificada	1. Trámites legales. 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía. 3. Cofre de madera. 4. Coche fúnebre ementerio de Chía en alquiler por 4 años. 5. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años. 6. Servicio de tanatopraxia	Unidad	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Funerario para bebe en gestación	1. Trámites legales. 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía. 3. Cofre de madera. 4. Coche fúnebre. 5. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años y/o cremación traslado del cuerpo a la cremación y entrega de cenizas en sede chía - mismo valor según elección de	Unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	destino final. 7. Servicio de Tanatopraxia				
Funerario para bebés nacido vivos	1. Trámites legales. 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía. 3. Cofre de madera. 4. Coche fúnebre. 5. Velación por 24 horas. 6. Servicios de Tanatopraxia. 7. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años	Unidad	1	\$700.000,00	\$ 700.000,00
VALOR TOTAL					\$5.100.000,00

El valor del servicio se realizará conforme a los valores unitarios indicados en la oferta dada por la CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN

El contratista manifiesta de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones. A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

No de ítem	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Funerario para persona adulta con inhumación en bóveda o cremación	1. Trámites legales 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 3. Cofre de madera 4. Coche fúnebre 4. Velación por 24 horas 5. Avisos murales (5 unidades) 6. Cinta funeraria 7. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años y/o cremación traslado del cuerpo a la cremación y entrega de cenizas en sede chía - mismo valor según elección de destino final. 8. servicio religioso según creencia 9. Servicio de Tanatopraxia 10. Arreglo floral
2	Funerario para persona no identificada	1. Trámites legales 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 3. Cofre de madera 4. Coche fúnebre cementerio de Chía en alquiler por 4 años 5. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años 6. Servicio de tanatopraxia
3	Funerario para bebe en gestación	1. Trámites legales 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 3. Cofre de madera 4. Coche fúnebre 5. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años y/o cremación traslado del cuerpo a la cremación y entrega de cenizas en sede chía - mismo valor según elección de destino final. 7. Servicio de Tanatopraxia
4	Funerario para bebés nacido vivos	1. Trámites legales 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 3. Cofre de madera 4. Coche fúnebre 5. Velación por 24 horas 6. Servicio de Tanatopraxia 7. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años

Para lo anterior, se cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP - 2024000547 de fecha del 05/04/2024					
RUBRO		FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
21212.1.2.02.02.009		1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$50.000.000	\$55.000.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A	
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X	
CDP - 2024000708 de fecha del 22/04/2024					
RUBRO		FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

231641450220202 517500710222.3.2 .02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$5.000.000	
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)		X	
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)		N/A	

Forma de Pago: El Municipio de Chía cancelará el valor del contrato según la demanda presentada en los servicios funerarios en el Municipio.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS. El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Lugar de Ejecución: El servicio se prestará en el Municipio de Chía Cundinamarca.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 011 de 2024.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar la Inhumación de cadáveres de víctimas de conflicto armado, residentes en el Municipio y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Realizar la Inhumación de cadáveres de escasos recursos económicos, residentes en el Municipio y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Realizar la inhumación de los cadáveres de personas no identificadas, siguiendo los procedimientos establecidos por medicina legal para estos casos y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
4. Realizar la Inhumación de cadáveres para bebés en gestación y bebés nacidos vivos, de madres residentes en el Municipio y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
5. Deberá disponer del personal y logística necesaria para la prestación del servicio, de acuerdo a las necesidades del servicio.
6. Deberá contar con la certificación sanitaria del establecimiento de comercio donde presta el servicio, vigente durante el desarrollo del contrato.
7. Llevar y diligenciar las planillas del registro del servicio, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
8. Prestar el servicio de morgue en los casos que sea necesario
9. Respetar los protocolos y procedimientos establecidos por los entes competentes en la prestación de este tipo de servicio

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concretar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato

3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

7. Suscribir juntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más..
	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó
Revisó
Elaboró



Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Sol Margarita Lancheros Mora. Profesional Universitario OC
Marlen Díaz. Contratista OC

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

